**Instituto de E.S. "Julián Marías"**
C/ Eusebio González Suárez nº 43
Tlfno. 983354733. FAX 983360386
http://iesjulianmarias.centros.educa.jcyl.es/
47007525@educa.jcyl.es
**47014 VALLADOLID**

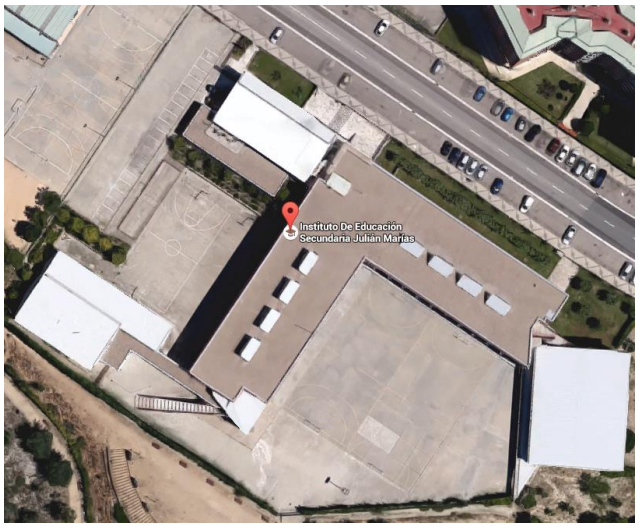


# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

ÍNDICE


**1 PRESENTACIÓN ..... 4**

**2 LEGISLACIÓN ACTUAL ..... 5**

**3 DEFINICIÓN DEL CENTRO ..... 7**

**3.1 Titularidad ..... 7**

**3.2 Etapas Educativas ..... 7**

**3.3 Alumnado ..... 7**

**3.4 Personal Docente ..... 8**

**3.5 Personal de Administración y Servicios ..... 8**

**3.6 Otros ..... 8**

**4 PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS ..... 9**

**4.1 Principios educativos ..... 9**

**4.2 Fines educativos ..... 10**

**5 OBJETIVOS GENERALES Y ADAPTADOS AL CENTRO ..... 11**

**5.1 Objetivos Generales ..... 11**

**5.2 Objetivos de ESO adaptados al Centro ..... 12**

**5.3 Objetivos de Bachillerato adaptados al Centro ..... 13**

**5.4 Objetivos de los Ciclos adaptados al Centro ..... 14**

**6 LA REALIDAD DEL CENTRO ..... 16**

**6.1 El Entorno de procedencia de alumnos ..... 16**

6.1.1 El Barrio de Parquesol ..... 16

6.1.2 Arroyo, La Flecha y La Vega ..... 17

**6.2 Las instalaciones ..... 17**

6.2.1 Características generales del inmueble. ..... 17

6.2.2 Aulas ..... 18

6.2.3 Laboratorios, aulas específicas y de desdobles. ..... 18

6.2.4 Oficinas y despachos ..... 19

6.2.5 Espacios especiales. ..... 19

6.2.6 Instalaciones deportivas. ..... 19

6.2.7 Ascensor. ..... 19

**7 ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ..... 20**

**7.1 Estructura de Funcionamiento ..... 20**

**7.2 Horario del Centro ..... 20**

**7.3 Calendario Escolar ..... 21**

**7.4 Recursos ..... 21**

**7.5 Transporte escolar ..... 22**

**7.6 Biblioteca ..... 23**

**7.7 Tecnologías de la Información ..... 23**

**7.8 Dinámica organizativa ..... 24**

**7.9 Metodología didáctica. Líneas generales ..... 25**

**7.10 Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios ..... 26**

**7.11 Agrupamientos de alumnos ..... 26**

**7.12 Criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas. ..... 27**

7.12.1 Estructura y elementos de la programación didáctica ..... 28

**7.13 Actividades complementarias y extraescolares ..... 29**

**7.14 Organización económica del Centro ..... 30**

**8 OFERTA EDUCATIVA ..... 31**

NOTAS:

Los PLANES y PROYECTOS de Centro se presentan como ANEXOS, así como las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS de los distintos departamentos.

El Reglamento de Régimen Interno está incluido en la Programación General Anual.

# 1 PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) del **Instituto de E.S. "Julián Marías"** tiene como finalidad fijar el espíritu y la filosofía que anima la acción educativa de nuestro Centro y, cuyo objetivo es lograr una enseñanza pública de calidad y en libertad, que sea capaz de dar respuesta a las necesidades formativas de nuestros alumnos, contribuyendo al desarrollo de una educación integral que les posibilite, tanto el acceso a estudios superiores, como su incorporación a la vida social como ciudadanos libres, críticos, responsables, participativos y solidarios.

El P.E.C. del Instituto de E.S. "Julián Marías" pretende ser la constatación de un compromiso entre alumnos, profesores, padres de alumnos y resto del personal de administración y servicios que constituyen la Comunidad Educativa del Instituto.

Es voluntad de todos que el P.E.C. sea una garantía de convivencia. En él han de primar el respeto mutuo, la comunicación y el entendimiento, al mismo tiempo que propicia un ambiente adecuado que permite desarrollar, con eficacia y eficiencia, el trabajo de alumnos y profesores.

Ha sido elaborado siguiendo lo dispuesto en artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (LOMLOE), donde se recogen los valores, los fines y las prioridades de actuación; incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa. Así mismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible y la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar así como la cultura de paz y de los derechos humanos.. Para ello, y siguiendo las indicaciones de la LOE y de la LOMLOE, este Proyecto Educativo parte del análisis de las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior, respetando en todo momento el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE, LOMLOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es un documento institucional básico que sirve para ejercer la autonomía del instituto. Es integral y vinculante, pues compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, pero también es abierto, flexible y susceptible de revisión. El P.E.C. recoge los acuerdos, pautas o directrices que orientan las actuaciones de los miembros y colectivos de la Comunidad Educativa y tiene, por ello, como fin último el servir de instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza.

# 2 LEGISLACIÓN ACTUAL

1. Constitución española.
2. Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.
3. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, modificado por el decreto 23/2014 de 12 de junio.
5. Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
6. Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, modificadas por las Ordenes EDU/1435/2011 de 15 de noviembre, EDU/580/2012 del 13 de Julio y EDU/1103/2014 de 17 de diciembre
7. Orden EDU/922/2010 de 24 de Junio modificada por la Orden EDU/418/2016 de 16 de mayo que regula la formación a distancia de FP
8. Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
9. Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
10. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
11. Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
12. Decreto 24/2015, de 26 de marzo, por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
13. Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la3implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (Cursos pares 22-23)
14. Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (Cursos pares 22-23)
15. Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
16. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
17. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

18. Orden EDU1597/2021 de 16 de diciembre para la Titulación y Promoción en Educación Secundaria Obligatoria.
19. Real Decreto 984/2021 de 16 de Noviembre por el que se regula la evaluación, la promoción y la titulación de la Educación secundaria y bachillerato.
20. Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, ordenación del currículo en ESO
21. Decreto 40/2022 de 29 de septiembre ordenación del currículo de bachillerato
22. Ley Orgánica de la organización e integración de la Formación Profesional del 1 de abril de 2022

# 3 DEFINICIÓN DEL CENTRO

## 3.1 Titularidad

El I.E.S. "Julián Marías" es un Centro escolar de titularidad pública, situado en la C/ Eusebio González Suárez nº 43 de la ciudad de Valladolid, en el barrio de Parquesol, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

## 3.2 Etapas Educativas

El I.E.S. "Julián Marías" escolariza los niveles de:

- Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º cursos de la E.S.O. Siendo bilingüe actualmente en todos los cursos de la E.S.O.

- Bachillerato de las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Ciclos de Grado Básico de Electricidad y Electrónica de la Familia Profesional de Electrididad/Electrónica.

- Ciclos de Grado Medio, Instalaciones Eléctricas y Automáticas de la Familia Profesional de Electricidad/Electrónica y Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Familia Profesional de Sanidad.

- Ciclos de Grado Superior, Sistemas Electrotécnicos y Automátizados y Automatización y Robótica Industrial, de la Familia Profesional de Electricidad/Electrónica, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (presencial y distancia), 2ª Curso de Desarrollo de Aplicaciones Web y Administración de Sistemas Informáticos en Red (presencial y a distancia), de la Familia Profesional de Informática, e Higiene Bucodental y Dietética, de la Familia Profesional de Sanidad.

- Curso de Especialización de:

    - Fabricación Inteligente.
    - Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación
    - Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la Información
    - Inteligencia Artificial y Big Data

Su régimen de escolarización es diurno, con jornada matutina, vespertina y a distancia.

## 3.3 Alumnado

La mayoría de nuestros alumnos de Educación Secundaria Obligatoria proceden de los Colegios Públicos de Parquesol: "CEIP Marina Escobar" y "CEIP Profesor Tierno Galván".

Existen en dicho barrio dos centros más de Educación Secundaria el I.E.S. "Parquesol" y el I.E.S. "José Jiménez Lozano", ambos con escolarización en ESO y

Bachilleratos pero sin Ciclos Formativos y otros dos Colegios Públicos: "Martín Baró" y "Francisco Pino".

Los alumnos que cursan estudios de Ciclos Formativos, prácticamente en su totalidad, proceden de los Centros Educativos de la ciudad o bien de la zona rural. No alcanzando ni tan siquiera el 1% los alumnos que al finalizar la E.S.O. o el Bachillerato en nuestro Centro continúan sus enseñanzas en Ciclos.

## 3.4 Personal Docente

El personal docente está compuesto por 121 profesores especialistas en las materias correspondientes y la mayor parte tiene destino definitivo en el Centro permaneciendo en el mismo desde la creación del Instituto. Se viene completando la plantilla con un número importante de profesores, que constituyen el denominado cupo de profesorado del Centro.

## 3.5 Personal de Administración y Servicios

Personal administrativo: 1 Jefe de Secretaría y 2 Auxiliares Administrativos.
Personal laboral fijo del M. E. C.: 4 conserjes

El grueso del servicio de limpieza lo realiza una empresa contratada al efecto.

## 3.6 Otros

Existen: una AMPA y una Asociación de alumnos.

# 4 PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

La organización general del instituto debe de ir orientada a conseguir los fines y principios educativos que marca la LOE en sus artículos 1 y 2 y en las modificaciones que recoge la LOMLOE.

## 4.1 Principios educativos

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## 4.2 Fines educativos

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

# 5 OBJETIVOS GENERALES Y ADAPTADOS AL CENTRO

## 5.1 Objetivos Generales

Resulta evidente que los Objetivos Generales de los Ciclos Formativos no pueden estar en oposición con los Objetivos Generales del I.E.S. y si apoyar y profundizar en ellos.

Hemos de tomar conciencia que en nuestro Centro conviven varios tipos de enseñanza: ESO (obligatoria) LOMLOE, Bachillerato (no obligatoria y encaminada a continuar estudios) LOMLOE y Ciclos formativos (no obligatoria y encaminada al mundo del trabajo y/o a continuar estudios) LOGSE y LOE, por lo anteriormente expuesto cabe reseñar alguno de los Objetivos Generales del Centro como punto de partida para concretar en los de los Ciclos Formativos, así:

I. Objetivos generales:

1.- Potenciar la relación del Centro con las familias y el entorno.

2.- Estimular el trabajo coordinado del equipo de profesores.
3.- Crear un ambiente de respeto entre los componentes de la Comunidad Educativa.
4.- Fomentar el buen uso del material y del edificio, así como la limpieza de los mismos.
5.- Asumir la necesidad de unas normas de funcionamiento que garanticen el respeto y la convivencia.
6.- Fomentar la colaboración entre el Centro y los distintos organismos públicos y privados que puedan incidir sobre la educación de los alumnos.
7.- Utilizar la lengua castellana con espontaneidad, autonomía y reflexión para comunicarse correctamente.
8.- Favorecer una formación integral del alumnado.
9.- Fomentar la competencia digital del alumnado
10.- Que el Centro sea un vehículo integrador entre el alumno y la sociedad.

## 5.2 Objetivos de ESO adaptados al Centro

- Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes, respetando a los demás. Valorar el principio de igualdad de oportunidades. Rechazar, por tanto, todo tipo de violencia en los ámbitos escolar, familiar y social y cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, creencias, condición social o discapacidad.

- Desarrollar hábitos de convivencia: orden, disciplina, limpieza y cuidado del material e instalaciones del centro.

- Fomentar sus capacidades afectivas en sus relaciones con los demás. Adquirir habilidades para la prevención y la resolución de conflictos.

- Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como medio de aprendizaje y de desarrollo personal, valorando el esfuerzo para superar las dificultades, como medio para formarse una imagen real de sí mismo, de sus características y posibilidades. Desarrollar la autoestima.

- Manejar adecuadamente y con sentido crítico las distintas fuentes de información y de comunicación.

- Conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver los problemas de las distintas disciplinas.

- Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, la participación, la iniciativa personal, la planificación, la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades.

- Comprender y producir mensajes orales y escritos complejos en castellano, con propiedad, autonomía y creatividad para satisfacer sus necesidades de comunicación, para organizar los propios pensamientos y para interpretar la realidad personal y el mundo circundante, y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.
  Adquirir el hábito de la lectura.

Este objetivo será perseguido por todas las áreas.
Comprender y producir mensajes orales y escritos en, al menos, una lengua extranjera y utilizarlos en distintas situaciones de comunicación.

- Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo. Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades en el mundo actual.
  Respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico. Conocer y respetar las distintas culturas y organizaciones de la sociedad.

- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas. Conocer el funcionamiento del cuerpo humano y adquirir hábitos saludables: ejercicio físico, alimentación sana, hábitos de consumo. Conocer y valorar la sexualidad humana.

- Valorar los hábitos sociales relacionados con el consumo y el cuidado del medio ambiente.

- Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.

- Conocer y apreciar los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente en Castilla y León.

## 5.3 Objetivos de Bachillerato adaptados al Centro

- Consolidar el valor de ciudadanía democrática, adquirir conciencia cívica, siguiendo los principios de la Constitución española y de la Declaración Universal de derechos humanos, fomentando la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa, equitativa y que favorezca un desarrollo sostenible.

- Consolidar la madurez personal y social. Afianzar la responsabilidad, la autonomía y el espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

- Fomentar la igualdad de derechos sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, condición social, creencias o discapacidad.

- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como medio de aprendizaje y de desarrollo personal.

- Dominar la expresión oral y escrita en lengua castellana y conocer las obras literarias más representativas.
  Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

- Manejar con solvencia y espíritu crítico las tecnologías de la información y de comunicación.

- Adquirir los conocimientos científicos y tecnológicos y dominar las habilidades básicas de la modalidad escogida. Conocer y utilizar técnicas de trabajo intelectual. Elaborar estrategias de identificación y de resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en las condiciones de vida. Afianzar el respeto al medio ambiente.

- Conocer, analizar y respetar la historia, la cultura y el patrimonio de España, de sus comunidades autónomas y del mundo, así como su evolución hasta la realidad del mundo contemporáneo.

- Afianzar la creatividad, la flexibilidad, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria y el criterio estético.

- Valorar la actividad física y el deporte como medios para mejorar la calidad de vida y la adquisición de hábitos saludables.

- Fomentar actividades solidarias en la mejora del entorno social y natural.

## 5.4 Objetivos de los Ciclos adaptados al Centro

Generales:

Estos son los cuatro grandes objetivos que nos planteamos para y con nuestros alumnos:

1.- Dotar a los alumnos de una formación específica que les proporcione confianza en sus posibilidades.
2.- Integrar al alumno en la vida del Centro.
3.- Fomentar el trabajo en equipo, la flexibilidad y la valoración de la eficacia de hacer algo en común.
4.- Conseguir la integración de los alumnos en el mundo del trabajo con unas prácticas adecuadas y un buen seguimiento de las mismas y en su caso favorecerle proceso de formación continuada por parte del alumnado.

Pero es interesante llegar a un más alto nivel de concreción para lo cual es imprescindible abordar los siguientes apartados:

- Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas que contendrá, entre otros, los siguientes elementos:

  - Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.

- Determinación de sus productos y servicios más característicos.
- Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
- Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.

- Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.
- Adecuación de los objetivos generales de los Ciclos Formativos al entorno profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.

- Tras este análisis podemos profundizar en los Objetivos Generales de los Ciclos Formativos, proponiendo:

- Proporcionar el nivel de conocimientos y los procesos de aprendizaje necesarios para el adecuado desarrollo formativo del alumno, bajo la máxima de "aprender a aprender", a través de la cual se conseguirá que el proceso formativo no sufra interrupciones a lo largo de toda la vida profesional del alumno.

- Orientarse en el mercado, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más adecuado a los mismos.

- Tomar decisiones responsables fruto del contraste entre el autoconocimiento, la observación, la comprensión del entorno socio-económico y la formación recibida.

- Obtener, seleccionar e interpretar información, utilizarla de forma autónoma y crítica de acuerdo con el fin perseguido y comunicarla a los demás de manera organizada e inteligible.

- Conocer y comprender los mecanismos y valores básicos del funcionamiento del sistema productivo valorando la dimensión social del trabajo como valor integrador de la sociedad y garantía de la autonomía personal.

- Identificar e interpretar los mecanismos y valores básicos de funcionamiento de las relaciones laborales.

- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.

- Tomar conciencia de las desigualdades de cualquier tipo, contribuyendo activamente en los cambios de actitudes que favorecen la igualdad de oportunidades.

- Determinar actuaciones preventivas y de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen y aplicar medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente.

- Analizar la información económica y las variables que la explican.

- Conocer los mecanismos del mercado y su función en la actividad económica.
- Entender los principales elementos que contribuyen al éxito de una organización empresarial.
- Despertar el interés por la creación de empresas.
- Mostrar y ampliar las infinitas posibilidades educativas que desde los Ciclos Formativos se abren al alumnado.

# 6 LA REALIDAD DEL CENTRO

## 6.1 El Entorno de procedencia de alumnos

### 6.1.1 El Barrio de Parquesol

Parquesol en un barrio relativamente moderno en constante expansión. Nacido en la década de 1980, está situado en la margen derecha del río Pisuerga, sobre sus elevadas terrazas. Se localiza al oeste de la ciudad, en un espacio muy delimitado por las Rondas Oeste e Interior Sur, y por las Avenidas de Salamanca y del Estadio.

Aunque está alejado del centro, se halla bien comunicado. Además, dispone de infraestructuras, equipamientos y dotaciones suficientes. Es también uno de los espacios de la ciudad con más superficie de jardines, parques y zonas de recreo.

Hay más de 9.000 viviendas con una superficie total superior a 1.350.000 $m^2$. La superficie media por vivienda ronda los 147 $m^2$, superior a la media del municipio, que es de 114 $m^2$. Se trata en su mayor parte de pisos en bloques elevados, con escasa proporción de chalets o viviendas adosadas.

Entre los equipamientos destacamos:
- Centro de Salud
- Centro Cívico, donde se halla el CEAS
- 3 Institutos bilingües (dos en inglés y uno en francés).
- 4 Colegios públicos, dos de ellos dotados de comedor escolar, uno bilingüe en inglés y otro en francés.
- Varias guarderías privadas y una municipal
- Un Residencia de Ancianos, dotada de Centro de Día
- Un Centro de Ocio, con cines, bares musicales y otras áreas de recreo
- Varios supermercados
- Centros de idiomas, Academias y otros servicios de estudios.

El barrio tiene un dinamismo creciente en el área de servicios, absorbiendo una importante tasa del empleo de la ciudad. Muchos profesionales de estas empresas residen en el propio barrio, donde también está asentada una amplia capa de trabajadores estables, funcionarios, profesionales liberales y pequeños empresarios. En definitiva, es un barrio acomodado, característico de las llamadas clases medias, sin presencia perceptible de sectores marginales.

El crecimiento del barrio es el resultado del desplazamiento de parte de los vecinos de otras áreas del municipio de menor calidad urbana y peor equipamiento especialmente de las áreas residenciales obreras asociadas a la expansión industrial vallisoletana de los años 60 como Pajarillos, Rondilla y Delicias, cuyo proceso de vaciamiento se constata desde comienzo de los años 80 y sobre todo en la segunda mitad de los mismos. Muchos de sus vecinos son los hijos de esta inmigración de los 60 que al contraer matrimonio o iniciar una vida autónoma, abandonan el barrio de sus progenitores buscando zonas de mayor calidad residencial y ambiental.

El barrio desde su creación a comienzo de los 80 ha experimentado un crecimiento constante pero en este proceso se pueden individualizar una serie de etapas: una etapa inicial de fuerte crecimiento entre 1986-96 con una tasa de incremento espectacular de un 76,8 %, seguida de otras donde el crecimiento se va ralentizando hasta ser en el periodo 2001-2006 de un 14,76 %. En la actualidad cuenta con unos 25.953 según el padrón de 2019 vecinos, habiendo sido de 26.096 en el 2015, lo que registra un leve descenso. Esto le sitúa como el segundo barrio más populoso de Valladolid, después de Delicias y seguido a cierta distancia del formado por Las Villas- Cañada de Puente Duero- Covaresa- Parque Alameda y Paula López, presentando una pirámide de población estacionaria propia de una población con un importante peso de la población joven y adulta y un reducido, pero en aumento, grupo de ancianos.

Por lo tanto, Parquesol es un barrio habitado por población joven, pero madura; con tendencia a reducir su natalidad y por tanto al estancamiento demográfico. El barrio apenas se ha beneficiado de la revitalización demográfica que ha supuesto la inmigración para el resto del municipio en los últimos años.

Es previsible que a medida que envejezca la población y se reduzca la natalidad, con lo que el envejecimiento del barrio será un hecho, a menos que haya un proceso inmigratorio notable y nuevas parejas jóvenes se incorporen al mismo.

Han de tenerse en cuenta, por lo que respecta a los intereses docentes que apenas existen sectores sociales con necesidades educativas especiales y que la perspectiva para los años venideros contempla una caída de la escolarización procedente del entorno más próximo.

#### 6.1.2 Arroyo, La Flecha y La Vega

Aunque el número de alumnado de este municipio ha disminuido considerablemente, aún mantenemos el alumnado que comenzó sus estudios en este centro, actualmente cerca de 100 alumnos

## 6.2 Las instalaciones

#### 6.2.1 Características generales del inmueble.

En líneas generales, el inmueble del Instituto de E.S. “Julián Marías” tiene una estructura arquitectónica moderna y adecuada a un Centro de Enseñanza.

Se trata de un edificio de construcción relativamente reciente 1998, con pasillos espaciosos y amplios ventanales, realizado con abundancia de medios técnicos, como demuestra su atrevida escalera principal al aire. El diseño no está exento de ciertas

irregularidades, como las columnas de los pasillos y la falta de un aula de usos múltiples, la situación de la biblioteca en la primera planta, sin acceso directo al exterior del inmueble, mientras la vivienda del conserje se sitúa en la planta baja, en lugar poco adecuado para la vigilancia del Centro. Un intercambio de ubicación entre ambas habría resuelto no pocos problemas.

El inmueble se construyó en dos cursos sucesivos.

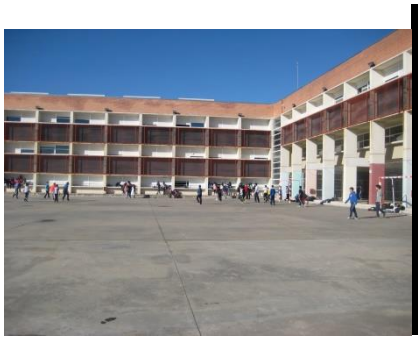

### 6.2.2 Aulas

En origen, el Centro dispone de 26 aulas de uso convencional, distribuidas de la siguiente forma: 20 aulas con una superficie de 45 $m^2$ y 6 aulas con una superficie de 52,5 $m^2$; hay, además, dos aulas convencionales en la parte añadida para Ciclos de Electrotecnia y otras dos en el edificio de Sanidad e Informática.

Estos espacios resultan suficientes para la tendencia que estamos sufriendo en alumnado de la E.S.O., aunque es previsible que con el aumento de la FP puedan ser necesarios reacondicionamientos de aulas.

### 6.2.3 Laboratorios, aulas específicas y de desdobles.

- Laboratorio de Física, de 45 $m^2$ y 30 puestos escolares
- Laboratorio de Química, de 45 $m^2$ y 30 puestos escolares
- Laboratorio de Ciencias Naturales, de 45 $m^2$ y 30 puestos escolares
- Tres Aulas de Informática, dos de 45 $m^2$ y 30 puestos escolares cada una y otra de 55 $m^2$ y 30 puestos escolares.
- Dos Aulas de Tecnología, de 72 $m^2$ y 30 puestos escolares cada una.
- Aula de Dibujo, de 65 $m^2$ y 30 puestos escolares.
- Dos Aulas de Música, de 45 $m^2$ y 30 puestos escolares.
- Aula de Uso Múltiple, de 72 $m^2$ y 60 puestos escolares.
- Aula de Plástica, de 45 $m^2$ y 30 puestos escolares.
- Tres aulas específicas para los Ciclos de Electrotecnia.
- Dos aulas pequeñas, de 23 $m^2$ cada una y de 38 $m^2$ otra.
- Dos aulas específicas para los ciclos de informática, de 61 $m^2$ y 59 $m^2$
- Dos aulas específicas para los ciclos de sanidad, de 140 $m^2$ y 111 $m^2$

### 6.2.4 Oficinas y despachos

- Despacho de Dirección, 25 $m^2$.
- Dos despachos de Jefatura de Estudios, de 25 y 22 $m^2$, respectivamente.
- Despacho Secretaría, 9 $m^2$.
- Oficina de Secretaría, 45 $m^2$.
- Departamento de Orientación, 25 $m^2$.
- Once departamentos Didácticos, entre 15 y 25 $m^2$.
- Despacho de F.C.T., de 20 $m^2$.
- Reprografía, 12 $m^2$.

### 6.2.5 Espacios especiales.

- Dos conserjerías, de 10 y 25 $m^2$, respectivamente.
- Sala de APA., 12 $m^2$.
- Almacén de material, 50 $m^2$.
- Almacén de limpieza, 25 $m^2$.
- Cuatro aseos profesores, 2 $m^2$.
- Cuatro aseos profesoras, 2 $m^2$.
- Cinco aseos de alumnos, de 20 $m^2$.
- Cinco aseos de alumnas, de 20 $m^2$.

### 6.2.6 Instalaciones deportivas.

- Gimnasio, de 200 $m^2$, con vestuarios de alumnos y duchas, con vestuarios de profesores y duchas y un pequeño almacén de material deportivo.
- Dos pistas deportivas.
- Un patio cubierto.
- Servicios de alumnos y alumnas.
- Servicio para minusválidos.
- Cafetería-Bar.

### 6.2.7 Ascensor.

Dispone de un ascensor ubicado en la planta de acceso, con el inconveniente que se encuentra al final del pasillo.

# 7 ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

## 7.1 Estructura de Funcionamiento

El I.E.S. "Julián Marías", tanto en su estructura como en su funcionamiento, se adapta al diseño establecido por la Junta de Castilla y León para un Centro de Educación Secundaria de su complejidad.

Equipo Directivo:

- Director
- Jefe de Estudios
- Jefe de Estudios responsable del turno de tarde
- Secretario
- Tres Jefes de Estudios Adjuntos

Órganos colegiados:

- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores

Órganos de Coordinación Docente:

- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Departamentos Didácticos. Los departamentos didácticos del Centro son: Alemán, Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física, Formación y Orientación Laboral, Electricidad, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Informática y Comunicaciones, Inglés, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Religión, Sanidad y Tecnología. Estos departamentos, además de impartir las áreas que les dan nombre, ofertan una amplia gama de materias optativas que contribuyen a la diversidad y formación integral del alumno.

Otras organizaciones

- Asociación de Padres de Alumnos
- Asociación de Alumnos

Las competencias del Equipo Directivo, Órganos colegiados y de los Órganos de coordinación docente son las establecidas en la LOE y LOMLOE, en materia de convivencia, en nuestro reglamento de régimen interior.

## 7.2 Horario del Centro

Siguiendo la normativa de la O.M. de 29 de Junio de 1.994 (B.O.E. de 5 de Julio) el horario general del Instituto es el siguiente:

Para la E.S.O. y Bachillerato siete periodos lectivos de 8:15 a 15:05 horas, con uno o dos recreos acomodados a las necesidades concretas de cada curso escolar.

Todos los periodos lectivos mencionados son de 50 minutos y entre cada periodo lectivo, cuando son seguidos, se establece un tiempo de cambio de aula de 5

minutos.

El horario del transporte escolar, desde Arroyo, será el siguiente:

- Llegada al instituto a las 8,00 horas.
- Salida a partir de las 14,15 horas.

Para los Ciclos el horario será de 8:15 a 3:10 en horario diurno y de 15:15 a 21:30 horas en horario vespertino, con un periodo de recreo intermedio de 30 minutos y adaptación de sus periodos lectivos a sus características específicas.

El Centro estará abierto de lunes a viernes de 8:00 a 21:55 horas. Y se podrá abrir, los sábados por la mañana, previa autorización de la Dirección, para la realización de las actividades extraescolares tanto las organizadas por el Centro como las de la Asociación de Padres u otras entidades colaboradoras.

Las actividades no lectivas, dentro o fuera del recinto escolar, serán consideradas actividades complementarias o extraescolares, a todos los efectos. Su horario será fijado por los organizadores de la actividad y estarán sujetas a las normas establecidas en el RRI y por sus responsables u organizadores.

Los alumnos y padres podrán disponer de las instalaciones del instituto, dentro de la jornada lectiva, siempre y cuando esa disposición no afecte negativamente al desarrollo normal de las actividades lectivas.

Secretaría: Horario general al público: 9:00 a 14:00 horas. Horario para los alumnos: Recreos.

Reprografía: Horario alumnos: Recreos. Horario profesores: Procurarán encargar las fotocopias con antelación y no hacer uso de este servicio durante los recreos.

Biblioteca: De lunes a viernes; de 8:15 a 14:10 horas.

Horario de préstamo y devolución para profesores: durante el horario general de apertura de la biblioteca. Horario de préstamo y devolución para alumnos: durante el recreo.

## 7.3 Calendario Escolar

El Centro se regirá por el calendario escolar aprobado anualmente por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, complementado por las sugerencias realizadas por el Claustro de Profesores, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Consejo Escolar autorizadas por los órganos correspondientes de la Administración.

## 7.4 Recursos

- La plantilla de profesores es de 92 profesores, aproximadamente las tres cuartas partes tiene destino definitivo en el Centro. El número de alumnos matriculados sobrepasa los 1.200, distribuidos en 50 grupos. El personal no docente está formado por tres administrativos, cuatro ordenanzas y una empleada de la limpieza.

- Además de las 26 aulas polivalentes de clases, el centro dispone de, aula de Dibujo, dos aulas de Música, tres aulas de Informática, aula de Audiovisuales, laboratorio de Ciencias Naturales, laboratorio de Física, laboratorio de Química, dos aulas de Tecnología, Biblioteca y Pabellón deportivo. En todas las aulas existen cañones fijos de proyección. Además de los cañones móviles, los ordenadores portátiles y los equipos de televisión, vídeo y DVD, tanto móviles

como fijos. En cuanto a Ciclos, el Centro dispone de tres aulas específicas para la familia de electricidad, dos para la familia de informática y tres para la de sanidad. En las tres familias profesionales se dispone de aula de informática y aulas polivalentes.

- Otras instalaciones son las siguientes: Sala de Profesores, despacho de Dirección, dos despachos para Jefatura de Estudios de secundaria y uno para Ciclos, despacho de Secretaría, despacho del Secretario, despacho de Orientación, doce despachos para Departamentos en secundaria y tres en Ciclos, sala de reprografía, dos despachos de ordenanzas, dos salas de visitas de padres, vivienda del conserje (actualmente sede de Confacapal y Fapava) y cafetería. Se dispone también de un parking para una veintena de vehículos, dos patios con dos campos de baloncesto y uno de futbito y un patio cubierto. Existen jardines en la fachada principal, rodeando los patios y en el aparcamiento. Se dispone de un espacio destinado a huerto de más de 500m$^2$.

- Todo el exterior del recinto está controlado y vigilado por ocho cámaras de seguridad.

- Las posibilidades estructurales del Instituto permiten la utilización eficaz de espacios y de materiales didácticos (biblioteca, medios audiovisuales e informáticos, laboratorios), ya que hay establecidas ciertas normas de utilización de los mismos, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior del instituto. El uso de materiales y recursos está supeditado al propio horario general del centro, a los horarios de grupos y profesores y a las asignaturas que se imparten en el instituto. Para dotarlos de la mayor eficacia y flexibilidad posible, periódicamente se revisan las posibilidades de utilización de materiales e instalaciones, atendiendo las sugerencias de los profesores y las necesidades de los alumnos.

- La planificación económica corre a cargo de la Secretaría del Instituto, siendo en todo caso el Consejo Escolar el que aprueba tanto el programa de gastos, como la cuenta de gestión anual. Generalmente la programación de gastos es suficientemente flexible como para permitir la adquisición de material y recursos no previstos inicialmente.

## 7.5 Transporte escolar

La organización del Transporte Escolar de nuestro centro se rige por el Protocolo del Transporte establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En él se establecen las siguientes bases:

- El autobús escolar es una continuación del centro, por ese motivo se deben respetar las normas de convivencia como si se estuviera en él y respetar las recomendaciones marcadas por los transportistas. Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor, requerirá la aplicación del Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia y, en su caso, la sanción correspondiente.

- Los conductores de los vehículos deben mantener un comportamiento correcto durante las rutas o esperas, asumiendo que es un servicio complementario de un Centro educativo. Deben contribuir, de esta manera, a la educación de los alumnos. Cualquier incidente debe ser puesto de manifiesto a los encargados del transporte en los Centros (Director, Jefe de Estudios, Secretario...).

- La seguridad es lo más importante. Centros educativos y transportistas deben velar por ella de forma rigurosa. Las normas y recomendaciones establecidas en este protocolo deben cumplirse escrupulosamente.

Entre el Centro y los transportistas se establecen una serie de acuerdos básicos: la entrega del carné de transporte a cada alumno, la asignación de un número de butaca fijo en cada autobús para el alumno, la necesidad de poner en conocimiento del Centro el retraso en el cumplimiento del servicio o el establecimiento de acuerdos puntuales para modificar el horario del servicio.

Las normas de comportamiento para los alumnos y conductores, si bien están detalladas en los protocolos de transporte, son normas de ciudadanía lógicas dirigidas a la seguridad en el transporte y el cuidado de los autobuses.

## 7.6 Biblioteca

A lo largo de los últimos años el equipo de profesores encargado de la biblioteca del Centro ha llevado a cabo una amplia planificación de actividades que persiguen aumentar el número de lectores entre nuestros alumnos y la presencia de la biblioteca en las actividades diarias del instituto. Las actividades cuentan con una programación anual, cuyas directrices generales se enmarcan dentro del Plan de Fomento de la Lectura, que se centran en: la promoción de la lectura (campañas especiales, conferencias, exposiciones temáticas, celebración de efemérides, etc.), la formación de usuarios y la adquisición de fondos.

## 7.7 Tecnologías de la Información

Interesados en la aplicación de las tecnologías de la información como herramienta fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, nuestro instituto viene desarrollando iniciativas tendentes a la asignación de espacios, la dotación de recursos y la participación en proyectos. El responsable de cada área redacta una programación al principio del curso; se pretende impulsar y difundir el uso de estos recursos. Planificar, coordinar e instruir en el uso de los distintos recursos, son actuaciones prioritarias al comienzo de cada curso.

Así mismo tiene establecido un Plan TIC para obtener la certificación CODETIC.

Recursos más significativos:

- Medios audiovisuales: monitores de televisión, reproductores y grabadoras de vídeo y DVD, cañones de proyección en todas las aulas, pantallas eléctricas, equipos de sonido, cámara de video, cámaras fotográficas, etc.

- Medios informáticos: cinco pizarras digitales, tres aulas de informática, ordenadores portátiles y tablets en todos los departamentos, mantenimiento de equipos en despachos y sala de profesores, etc.

- Mantenimiento de la página Web del centro: http://iesjulianmarias.centros.educa.jcyl.es

- Programas GECE, INFOEDUCA, IESFÁCIL e IESFACIL_MOVE para la gestión académica y administrativa.

- Aula Tecnologías aplicadas, concedida y a esperas de su puesta en funcionamiento de acuerdo a presupuesto.

Al comienzo del curso, dentro de la Programación General Anual (PGA), se incluye la organización de estos recursos.

## 7.8 Dinámica organizativa

- En cuanto a la toma de decisiones en los órganos colegiados o grupos de participación, lo normal es que se haga por consenso y en algunas ocasiones por votación mayoritaria. Una vez tomada la decisión, la participación o colaboración, en cuanto al cumplimiento de los acuerdos, es elevada. La coordinación es mayoritaria entre los miembros de los departamentos y en ocasiones diferentes departamentos organizan actividades conjuntas (jornada de convivencia con los alumnos de 1º ESO, visitas culturales, salidas al centro cívico, jornadas culturales, días blancos, verdes) dotándolas de un interesante carácter interdisciplinar y eficacia económica.

- Desde el instituto se fomenta la relación y el intercambio de información entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo así la implicación de todos en el proceso educativo. Entre el profesorado la comunicación es bastante eficaz (casilleros personales y tablones en la sala de profesores), así como entre profesores y alumnos (tutorías, clases, tablones de aula, televisión del hall). Profesores y padres mantienen contactos globales en reuniones colectivas a través de las tutorías o contactos individuales cuando lo solicita una de las partes.

- El Equipo Directivo se reúne con los padres en diversas ocasiones: visitas a los Centros de Educación Primaria adscritos, jornada de puertas abiertas, jornadas de acogida para 1º de ESO, viajes de estudios, reunión general con la participación de los tutores, jornadas de orientación en 4º de ESO y Bachillerato y en cuantas ocasiones las circunstancias lo requieren.

- Las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de Jefatura de Estudios con los Tutores y el departamento de Orientación, posibilitan la información puntual y rápida en todos los aspectos.

- La participación conjunta de padres, alumnos y profesores se establece en momentos concretos del curso escolar o bien a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

- El control del funcionamiento del instituto se realiza al final del mes de Junio y figura en la Memoria Anual que redacta y elabora el Equipo Directivo y es sometida al consenso y aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.

## 7.9 Metodología didáctica. Líneas generales

Los principios metodológicos generales se fundamentan en algunos principios básicos del aprendizaje, se adoptan de forma coherente en todas las áreas, adaptándolos a las características del grupo, y van encaminados a que los alumnos alcancen los objetivos de cada etapa:

- El profesor adoptará el papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Se tomarán como referencia los conocimientos previos que cada alumno posee. Es necesario que, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesor los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.

- En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes (aprendizaje por facilitación), mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento).

- Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

- Para incrementar el grado de motivación conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a los que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano.

- Plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés en los adolescentes y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

- El trabajo en grupo puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos. Este recurso no debe ni puede aplicarse sin la debida reflexión. Para asegurarse el éxito del trabajo en grupo previamente tiene que seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.

- En la programación deben preverse distintos niveles de dificultad o profundización para atender la diversidad en el aula.

- Los alumnos con dificultades de aprendizaje requieren una atención individualizada o en grupos reducidos. Con estos alumnos podrán adoptarse medidas como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc., llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso por personas cualificadas, actuando de manera coordinada.

- Otras vías de atención a la diversidad son la posibilidad de elegir entre las materias optativas que oferta el Centro y la posibilidad de cursar un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento académico.

## 7.10 Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

1.- Horario de los profesores:

- Favorecer los desplazamientos de aquellos profesores que imparten clases en dos centros diferentes, completando la jornada lectiva en cada uno de ellos, siempre y cuando las asignaturas que impartan lo permita.

- Favorecer la realización de las reuniones de los Tutores con Orientación y del Equipo Directivo.

- En Ciclos se tendrá en cuenta la jornada matutina o vespertina, evitando en la medida de lo posible que haya profesores con horario partido.

2.- Horario de los alumnos:

- A primera hora solo un grupo recibirá Educación Física
- A las materias con varias horas semanales se les asignarán días alternos y distintas franjas horarias.

## 7.11 Agrupamientos de alumnos

Para distribuir a los alumnos, la Jefatura de Estudios atenderá a la dispersión de los mismos en diferentes grupos según los siguientes criterios:

- En los tres primeros cursos de ESO: bilingüismo, optativas: alemán, francés, conocimiento de lengua y de matemáticas, procedencia de los alumnos, si son o no repetidores y si son o no alumnos con dificultades de aprendizaje.

- En 4º de ESO: bilingüismo, optativas de modalidad y generales, si son o no repetidores y si son o no alumnos con dificultades de aprendizaje.

- En Bachillerato se atenderá a los siguientes criterios: modalidad, materias de la modalidad, optativas e itinerarios.

Con el fin de atender adecuadamente a los alumnos que requieran un apoyo especial para reforzar su proceso de enseñanza-aprendizaje, se facilitará la creación de agrupamientos flexibles, pequeños grupos de apoyo y refuerzo dentro y fuera del aula, grupos de desdoble y recuperación, siempre y cuando el cupo de profesorado lo permita.

## 7.12 Criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas.

1. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

   a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
   b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.

2. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los profesores del departamento, que habrán de reunirse para ello.

3. Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras y modificaciones oportunas.

4. Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la que se indica en la normativa legal actual.

5. La programación de cada una de las áreas o materias asignadas al departamento será redactada por el Jefe de Departamento en un documento independiente, precedido de un índice y debidamente paginado y hará referencia a la nueva normativa de la ESO y del Bachillerato.

6. La programación didáctica del área o materia incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor del Departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.

7. Con el fin de reducir la extensión de la programación, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula y que en ningún caso puede ser prescriptivo para los profesores del departamento.

8. Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del departamento, recogiéndose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

9. Cuando la programación de alguna de las áreas o materias no haya sufrido modificaciones como resultado del proceso de revisión realizado por el departamento, el Jefe del mismo indicará tal circunstancia en un documento firmado por todos los miembros del departamento en el que se indicará el curso en que fue remitida y, si es el caso, la fecha en que ha sido informada favorablemente por el Servicio de Inspección.

10. Los Jefes de Departamento velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las necesidades educativas de los alumnos.

11. Los Departamentos de Orientación y los Departamentos Didácticos revisarán conjuntamente los Programas de Mejora del Aprendizaje y Diversificación

Curricular y presentarán las modificaciones acordadas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su incorporación al Proyecto Curricular.

12. Cada departamento incluirá en la Programación didáctica los temas transversales relacionados con su área, y especificará en qué unidades didácticas se tratan.

13. El departamento de Orientación incluirá en el Plan de Orientación y Acción Tutorial actividades relacionadas con distintos temas transversales para complementar y profundizar el desarrollo de los mismos. Para ello, se elaborarán actividades específicas destinadas a ser impartidas en la hora de tutoría lectiva por los tutores, el orientador o asesores expertos, ajenos al centro.

14. Desde el Departamento de Orientación se promoverá la educación en valores y se desarrollarán cada año escolar aquellos que los profesores acuerden.

15. Para el desarrollo de algunos contenidos transversales se recurrirá a la colaboración de servicios e instituciones de la Comunidad de Castilla y León o del ayuntamiento de Valladolid, según los programas escolares de dichas entidades, así como de otras instituciones como Cruz Roja, etc.

### 7.12.1 Estructura y elementos de la programación didáctica

Las programaciones didácticas para la ESO deberán contener**,** al menos**,** los siguientes elementos

a) Secuencia y temporalización de los contenidos.

b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos (serán de carácter orientativo)

c) Decisiones metodológicas y didácticas.

d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.

f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.

g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.

h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

i) Medidas de atención a la diversidad.

j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.

l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

m) Medidas de mejora de resultados y refuerzo

n) Medidas de recuperación después de la tercera evaluación y de atención al alumnado que ha superado la asignatura

o) Competencia digital que adquirirá el alumno

Las programaciones didácticas para la Bachillerato deberán contener**,** al menos**,** los siguientes elementos:

a) Secuencia y temporalización de los contenidos.

b) Decisiones metodológicas y didácticas.

c) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

d) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.

e) Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito.

f) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.

g) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior.

h) Medidas de atención a la diversidad.

i) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

j) Programa de actividades extraescolares y complementarias.

k) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

j) Medidas de refuerzo y recuperación

## 7.13 Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares que se llevan a cabo fuera o dentro del recinto escolar cuentan con una elevada participación de los alumnos. Son actividades que dotan al conocimiento académico de una proyección práctica fuera de las aulas, y además están encaminadas a lograr diferentes objetivos: promover la creación de grupos de alumnos que compartiendo intereses puedan llevarlos a cabo en horario no lectivo, mostrar a los alumnos las distintas manifestaciones de la cultura y despertar en ellos nuevos intereses, potenciar la proyección cultural del instituto en la ciudad, estimular los lazos afectivos de los alumnos respecto al instituto así como el clima de compañerismo y respeto entre alumnos y profesores, conocer y fomentar el respeto por el entorno más próximo al Centro y ampliar el horizonte cultural de los alumnos a otras provincias, regiones y países, abriéndose a otras manifestaciones culturales y vivencias sociales.

La PGA incluye la programación detallada de estas actividades. Las actividades se organizan anualmente en la correspondiente programación con la colaboración de los departamentos y el equipo directivo.

## 7.14 Organización económica del Centro

La principal fuente de ingresos es a través de la Consejería de Educación. Otros recursos son:

- Aportaciones de los alumnos en las actividades extraescolares.
- Aportaciones de otras entidades que colaboran en actividades concretas.

Se realiza un presupuesto anual que es aprobado por el Consejo Escolar.

La mayoría de los gastos se refieren al mantenimiento operativo del Centro: gas natural, electricidad, comunicaciones, internet, agua, licencias de software, reparaciones y mantenimiento del edificio y de la maquinaria. Se procura mantener un equilibrio entre los gastos en actividades extraescolares y las aportaciones de los alumnos.

Anualmente recibimos equipamiento (mobiliario, medios informáticos y audiovisuales, etc.) de la Consejería de Educación, unas veces a petición propia y otras por adjudicación directa.

# 8 OFERTA EDUCATIVA

Los cursos a impartir y el número de grupos en los que se distribuyen los alumnos son competencia de la Dirección Provincial y suelen variar cada curso.

La confección de los grupos concretos y la posibilidad de ofrecer todas las asignaturas optativas está condicionada al número de alumnos que elijan una determinada opción, a las disponibilidades de profesorado y a los requisitos reglamentarios vigentes en cada uno de los correspondientes cursos escolares.

En cumplimiento del Art. 125 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006), incluimos EL CURRÍCULO LOE que imparte el IES Julián Marías.

Y En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Salvados los condicionantes señalados el Centro realiza la oferta educativa siguiente:

# EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

| **1º E.S.O.** | **PRIMERO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** (LOMLOE) | |
|---|---|---|
| **Materias Comunes** | Biología y Geología<br>Geografía e Historia<br>Lengua Castellana y Literatura<br>Matemáticas<br>Primera lengua extranjera: Inglés<br>Tutoría | 3 periodos<br>3 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>1 periodo |
| | Educación Física<br>Religión / Alternativa<br>Educación Plástica, Visual y Audiovisual<br>Tecnología y digitalización | 2 periodos<br>1 periodo<br>3 periodos<br>3 periodos |
| **Materias Optativas** (elegir 1) | Alemán<br>Francés<br>Conocimiento del Lenguaje<br>Conocimiento de las Matemáticas | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |

El total de periodos lectivos semanales será de 30. Los alumnos sólo pueden cursar **una** de las tres asignaturas optativas. La segunda lengua extranjera será Francés o Alemán, según elección que realizan los alumnos y sus padres. El Conocimiento del Lenguaje y de las Matemáticas lo decide el centro, previa información a los padres.

Las asignaturas bilingües ofertadas serán Tecnología y Geografía e Historia. El grupo de Bilingüe tendrá un periodo más de formación en Inglés, teniendo un total de 31 periodos lectivos.

| **2º E.S.O.** | **SEGUNDO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** (LOMLOE) | |
|---|---|---|
| **Materias Comunes** | Física y Química<br>Geografía e Historia<br>Lengua Castellana y Literatura<br>Matemáticas<br>Primera lengua extranjera: Inglés<br>Tutoría | 3 periodos<br>3 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>1 periodo |
| | Educación Física<br>Religión / Alternativa<br>Música<br>Cultura Clásica | 2 periodos<br>2 periodos<br>3 periodos<br>3 periodos |
| **Materias Optativas** (elegir 1) | Alemán<br>Francés<br>Conocimiento del Lenguaje<br>Conocimiento de las Matemáticas | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |

El total de periodos lectivos semanales será de 30. Los alumnos sólo pueden cursar **una** de las tres asignaturas optativas. La segunda lengua extranjera será Francés o Alemán, según elección que realizan los alumnos y sus padres. El Conocimiento del Lenguaje y de las Matemáticas lo decide el centro, previa comunicación a los padres.

Las asignaturas bilingües ofertadas serán Música y Matemáticas. El grupo de Bilingüe tendrá un periodo más de formación en Inglés, teniendo un total de 31 periodos lectivos.

| **3º E.S.O.** | | **TERCERO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** (LOMLOE) |
|---|---|---|
| **Materias Comunes** | Biología y Geología<br>Física y Química<br>Geografía e Historia<br>Lengua Castellana y Literatura<br>Matemáticas<br>Primera lengua extranjera: Inglés<br>Tecnología y digitalización<br>Educación en valores cívicos y éticos<br>Tutoría | 2 periodos<br>2 periodos<br>3 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>2 periodos<br>1 periodo<br>1 periodo |
| | Educación Física<br>Religión / Alternativa | 2 periodos<br>1 periodo |
| **Materias comunes**<br>(Elegir 1 ) | Educación Plástica, Visual y Audiovisual<br>Música | 3 periodos<br>3 periodos |
| **Materias Optativas**<br>(Elegir 1) | Alemán<br>Francés<br>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial<br>Control y Robótica<br>Taller de expresión musical<br>Resolución de problemas<br>Conocimiento del Lenguaje<br>Conocimiento de las Matemáticas | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |

El total de periodos lectivos semanales será de 30. Los alumnos sólo pueden cursar una de las asignaturas optativas. La segunda lengua extranjera será el Francés o el Alemán, conforme a la elección que realicen los alumnos y sus padres.

Las asignaturas bilingües ofertadas serán Educación Física y a elegir una entre Música y Tecnología. El grupo de Bilingüe tendrá un periodo más de formación en Inglés, teniendo un total de 31 periodos lectivos.

| **4º E.S.O.** | | **CUARTO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** (LOMLOE) |
|---|---|---|
| **Materias Comunes** | Matemáticas A o B<br>Lengua Castellana y Literatura<br>Geografía e Historia<br>Primera lengua extranjera: Inglés<br>Tutoría<br>Educación Física<br>Religión / Valores Éticos | 4 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>3 periodos<br>1 periodo<br>2 periodos<br>1 periodo |
| **Materias según elección de 4 periodos**<br>(Elegir 2) | Biología y Geología<br>Economía y Emprendimiento<br>Física y Química<br>Latín | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |

| | | |
|---|---|---|
| **Materias según elección de 2 periodos** (Elegir 1) | Digitalización<br>Expresión Artística<br>Formación y Orientación Personal y Profesional<br>Música<br>Francés<br>Alemán<br>Tecnología | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |
| **Materias Optativas 2 periodos** (Elegir 1) | Cultura Científica<br>Cultura Clásica<br>Educación Financiera<br>Formación para la Empresa y el Empleo<br>Geografía Económica<br>Laboratorio de Ciencias<br>Literatura Universal<br>Programación Informática<br>Taller de Artes Escénicas<br>Taller de Filosofía | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |

El alumno debe cursar dos materias. Los alumnos, padres o tutores legales pueden elegir bien dos materias específicas o bien una materia específica y otra materia de libre configuración autonómica. La segunda lengua extranjera será el francés o el alemán, conforme la elección que realicen los alumnos y sus padres. El Conocimiento del Lenguaje y el Conocimiento de las Matemáticas lo decide el centro, previa información a los padres. El total de periodos lectivos semanales será de 30. Los alumnos sólo pueden cursar una de las asignaturas optativas. La segunda lengua extranjera será el Francés o el Alemán, conforme a la elección que realicen los alumnos y sus padres.

Las asignaturas bilingües ofertadas serán Educación Física y a elegir una entre Música y Programación Informática. El grupo de Bilingüe tendrá un periodo más de formación en Inglés, teniendo un total de 31 periodos lectivos.

# EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DIVERSIFICACIÓN

El total de periodos lectivos semanales será de 30. El Conocimiento del Lenguaje o el Conocimiento de las Matemáticas son asignaturas de refuerzo, y lo decide el Centro, previa información a los padres.

| **CURSO** | **3º DIVERSIFICACIÓN** | |
|---|---|---|
| **Asignaturas troncales** | Ámbito Científico y Matemático<br>Ámbito Lingüístico y Social<br>Ámbito práctico<br>Tutoría | 8 periodos<br>7 periodos<br>2 periodos<br>1 periodo |
| **Asignaturas específicas** | Educación en valores cívicos y éticos<br>Inglés<br>Educación Física<br>Religión/ Alternativa | 1 periodo<br>3 periodos<br>2 periodos<br>1 periodo |

| | | |
|---|---|---|
| **Asignaturas específicas** (elegir 1) | Educación Plástica y Audiovisuales<br>Música | 3 periodos<br>3 periodos |
| **Asignaturas de libre configuración autonómica** (elegir 1) | Conocimiento del Lenguaje<br>Conocimiento de las Matemáticas | 2 periodos<br>2 periodos |

El total de periodos lectivos semanales será de 30. El Conocimiento del Lenguaje o el Conocimiento de las Matemáticas son asignaturas de refuerzo, y lo decide el Centro, previa información a los padres.

| **CURSO** | **4º DIVERSIFICACIÓN** | |
|---|---|---|
| **Asignaturas troncales** | Ámbito Científico y Matemático<br>Ámbito Lingüístico y Social<br>Ámbito práctico<br>Tutoría | 8 periodos<br>7 periodos<br>2 periodos<br>1 periodo |
| **Asignaturas específicas** | Inglés<br>Educación Física<br>Religión/ Alternativa<br>Formación y Orientación Personal y Profesional | 3 periodos<br>2 periodos<br>1 periodo<br>2 periodos |
| **Asignaturas específicas** (elegir 1) | Expresión Artística<br>Música | 2 periodos<br>2 periodos |
| **Asignaturas de libre configuración autonómica** (elegir 1) | Conocimiento del Lenguaje<br>Conocimiento de las Matemáticas | 2 periodos<br>2 periodos |

El total de periodos lectivos semanales será de 30. El Conocimiento del Lenguaje o el Conocimiento de las Matemáticas son asignaturas de refuerzo, y lo decide el Centro, previa información a los padres.

# BACHILLERATO

## 1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (BHS)

| **CURSO** | **PRIMERO (LOMLOE)** | |
|---|---|---|
| **Materias comunes** | Filosofía<br>Lengua Castellana y Literatura I<br>Primera Lengua Extranjera I: Inglés<br>Educación Física | 3 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>2 periodos |
| **ITINERARIOS** | **HUMANIDADES** | **CIENCIAS SOCIALES** |

| | | |
|---|---|---|
| **Materias específicas de modalidad** (elegir 1) | Latín I (4 periodos) | Matemáticas Aplicadas a las CCSS I (4 periodos) |
| **Materias específicas de modalidad** (elegir 2) | Literatura Universal<br>Economía<br>Griego I<br>Historia del mundo contemporáneo<br>**Latín I<br>**Matemáticas Aplicadas a las CCSS I | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |
| **Materias optativas de 4 periodos** (elegir 1) | *Literatura Universal<br>*Economía<br>*Griego I<br>*Historia del mundo contemporáneo | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |
| **Materias específicas de 2 periodos** (elegir 1) | Segunda Lengua Extranjera I<br>Religión<br>Cultura Científica<br>Tecnología de la Información y la Comunicación I | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |

*Los alumnos, padres o tutores podrán elegir Literatura Universal, Economía o Griego I como materia específica de 4 periodos, salvo que ya la hayan escogido como troncal de opción.
**Latín I y Matemáticas Aplicadas a las CCSS I, materias troncales de modalidad vinculadas a itinerario, pueden ser cursadas en el otro itinerario de la modalidad como materia específica de 4 periodos. La segunda lengua extranjera será el francés o el alemán, conforme la elección que realicen los alumnos y sus padres. El total de periodos lectivos semanales será de 30.

# 1º BACHILLERATO CIENCIAS (BCI)

| CURSO | PRIMERO (LOMLOE) | |
|---|---|---|
| **Materias troncales** | Filosofía<br>Lengua Castellana y Literatura I<br>Primera Lengua Extranjera I: inglés<br>Educación Física | 3 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>2 periodos |
| **Materias específicas de modalidad** | Matemáticas I | 4 periodos |

| | | |
|---|---|---|
| **Materias específicas de modalidad** (elegir 2) | Biología, Geología y Ciencias Ambientales<br>Física y Química<br>Dibujo Técnico I<br>Tecnología e ingeniería | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |
| **Materias optativas de 4 periodos** (elegir 1) | Anatomía Aplicada<br>Economía<br>*Física y Química | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |
| **Materias específicas de 2 periodos** (elegir 1) | Segunda Lengua Extranjera I<br>Religión<br>Cultura Científica<br>Tecnología de la Información y la Comunicación I | 2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos<br>2 periodos |

*Los alumnos, padres o tutores no podrán elegir física y química si se eligió como específica de modalidad. El total de periodos lectivos semanales será de 30.

## 2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (BHC)

| **CURSO** | **SEGUNDO (LOMCE)** | |
|---|---|---|
| **Materias comunes** | Historia de España<br>Lengua Castellana y Literatura II<br>Primera Lengua Extranjera II: Inglés<br>Historia de la Filosofía | 4 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>3 periodos |
| **ITINERARIOS** | **HUMANIDADES** | **CIENCIAS SOCIALES** |
| **Materias específica de modalidad** (elegir 1) | Latín II<br>(4 periodos) | Matemáticas Aplicadas a las CCSS II<br>(4 periodos) |
| **Materias específica de modalidad 4 periodos** (elegir 2) | Empresa y Diseño de Modelos de Negocio<br>Geografía<br>Griego II<br>Historia del Arte<br>Latin II<br>Matemáticas aplicadas a las CCSS II | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |

| | | |
|---|---|---|
| **Materias optativas de 4 periodos** (elegir 1) | Historia de la Música y de la Danza<br>Psicología<br>Tecnología de la Información y Comunicación II<br>Alemán<br>Francés<br>Fundamentos de Administración y Gestión<br>Empresa y Diseño de Modelos de Negocio<br>Geografía<br>Griego II<br>Historia del Arte | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |

- No se podrá elegir como optativa una ya elegida como específica.

El total de periodos lectivos semanales será de 30.

# 2º BACHILLERATO CIENCIAS (BCI)

| **CURSO** | **SEGUNDO (LOMCE)** | |
|---|---|---|
| **Materias comunes** | Historia de España<br>Lengua Castellana y Literatura II<br>Primera Lengua Extranjera II: Inglés<br>Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS<br>Historia de la Filosofía | 4 periodos<br>4 periodos<br>3 periodos<br>4 periodos<br><br>3 periodos |
| **Materias específicas de modalidad 4 periodos (elegir 2)** | Biología<br>Física<br>Química<br>Dibujo Técnico II<br>Geología y Ciencias Ambientales<br>Tecnología e Ingeniería II | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |
| **Materias optativas de 4 periodos** (elegir 1) | Historia de la Música y de la Danza<br>Psicología<br>Tecnología de la Información y Comunicación II<br>Alemán<br>Francés<br>*Biología<br>*Física<br>*Química<br>*Dibujo Técnico II<br>*Geología y Ciencias Ambientales<br>*Tecnología e Ingeniería II | 4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos<br>4 periodos |

- No se podrá elegir como optativa una ya elegida como específica.

El total de periodos lectivos semanales será de 30.

# CICLO DE GRADO BÁSICO DE ELECTRICIDAD

## F.P. BÁSICA ELECTRICIDAD (diurno)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 3009 | Ciencias aplicadas I | 5 | 165 |
| 3011 | Comunicación y sociedad I | 6 | 198 |
| 3013 | Instalaciones eléctricas y domóticas | 9 | 297 |
| 3015 | Equipos eléctricos y electrónicos | 8 | 264 |
| TUT1 | Tutoría Primero | 2 | 66 |
| **Segundo Curso** | **Módulo Profesional** | **Horas Semanales** | **Horas Totales** |
| 3012 | Comunicación y sociedad II | 7 | 175 |
| 3014 | Instalaciones de telecomunicaciones | 8 | 200 |
| 3016 | Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos | 8 | 200 |
| 3018 | Formación en centros de trabajo* | | 260 |
| 3019 | Ciencias aplicadas II | 6 | 150 |
| TUT2 | Tutoría Segundo | 1 | 25 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

# CICLO DE GRADO MEDIO

## C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (vespertino)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0232 | Automatismos industriales | 8 | 264 |
| 0233 | Electrónica | 2 | 66 |
| 0234 | Electrotecnia | 5 | 165 |
| 0235 | Instalaciones eléctricas interiores | 8 | 264 |
| 0241 | Formación y orientación laboral | 3 | 99 |
| CL07 | Instalaciones eléctricas y automáticas en las energías renovables | 4 | 132 |

| Segundo Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0236 | Instalaciones de distribución | 6 | 126 |
| 0237 | Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios | 6 | 126 |
| 0238 | Instalaciones domóticas | 6 | 126 |
| 0239 | Instalaciones solares fotovoltaicas | 3 | 63 |
| 0240 | Máquinas eléctricas | 6 | 126 |
| 0242 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0243 | Formación en centros de trabajo* | | 380 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

## C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (diurno y vespertino)

| Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 1º | Operaciones administrativas y documentación sanitaria. | 2 | 65 |
| 1º | Técnicas básicas de enfermería. | 11 | 350 |
| 1º | Higiene del Medio hospitalario y limpieza de material. | 5 | 155 |
| 1º | Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. | 4 | 130 |
| 1º | Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica. | 4 | 130 |
| 1º | Relaciones en el entorno de trabajo | 2 | 65 |
| 1º | Formación y orientación laboral | 2 | 65 |
| 2º | Formación en Centros de Trabajo* | | 440 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el primer trimestre del segundo curso.

## C.F.G.M. EMERGENCIAS SANITARIAS (vespertino)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0052 | Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo | 3 | 99 |
| 0054 | Dotación sanitaria | 4 | 132 |
| 0055 | Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia | 8 | 264 |
| 0057 | Evacuación y traslado de pacientes | 6 | 198 |
| 0058 | Apoyo psicológico en situaciones de emergencia | 2 | 66 |
| 0061 | Anatomofisiología y patología básicas | 4 | 132 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0062 | Formación y orientación laboral | 3 | 99 |
| **Segundo Curso** | **Módulo Profesional** | **Horas Semanales** | **Horas Totales** |
| 0053 | Logística sanitaria en emergencias | 8 | 168 |
| 0056 | Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia | 8 | 168 |
| 0059 | Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles | 5 | 105 |
| 0060 | Teleemergencia | 6 | 126 |
| 0063 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0064 | Formación en centros de trabajo* | 6 | 380 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

# CICLOS DE GRADO SUPERIOR

## C.F.G.S. SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS (vespertino)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas. Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0517 | Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones | 6 | 192 |
| 0519 | Documentación técnica en instalaciones eléctricas | 3 | 96 |
| 0520 | Sistemas y circuitos eléctricos | 6 | 192 |
| 0523 | Configuración de instalaciones domóticas y automáticas | 6 | 192 |
| 0524 | Configuración de instalaciones eléctricas | 6 | 192 |
| 0527 | Formación y orientación laboral | 3 | 96 |

| Segundo Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0518 | Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas | 9 | 189 |
| 0521 | Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas | 9 | 189 |
| 0522 | Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación | 6 | 126 |
| 0526 | Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados | | 30 |
| 0528 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0529 | Formación en centros de trabajo* | 6 | 380 |
| 0602 | Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas | 3 | 63 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

# C.F.G.S. AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (diurno y vespertino)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0959 | Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos | 5 | 160 |
| 0960 | Sistemas secuenciales programables | 5 | 160 |
| 0961 | Sistemas de medida y regulación | 5 | 160 |
| 0962 | Sistemas de potencia | 6 | 192 |
| 0963 | Documentación técnica | 2 | 64 |
| 0964 | Informática industrial | 4 | 128 |
| 0970 | Formación y orientación laboral | 3 | 96 |

| Segundo Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0965 | Sistemas programables avanzados | 4 | 84 |
| 0966 | Robótica industrial | 5 | 105 |
| 0967 | Comunicaciones industriales | 9 | 189 |
| 0968 | Integración de sistemas de automatización industrial | 9 | 189 |
| 0969 | Proyecto de automatización y robótica industrial | | 30 |
| 0971 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0972 | Formación en centros de trabajo* | 6 | 380 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

# C.F.G.S. DIETÉTICA (vespertino)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética | 3 | 95 |
| | Alimentación equilibrada | 10 | 320 |
| | Control alimentario | 6 | 190 |
| | Fisiopatología aplicada a la dietética | 7 | 225 |
| | Relaciones en el entorno de trabajo | 2 | 65 |
| | Formación y orientación laboral | 2 | 65 |

| Segundo Curso | Módulo Profesional | Horas. Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| | Dietoterapia | 11 | 240 |
| | Microbiología e higiene alimentaria | 11 | 240 |
| | Educación sanitaria y promoción de la salud | 8 | 160 |
| | Formación en centros de trabajo* | | 400 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

# C.F.G.S. HIGIENE BUCODENTAL ( diurno y vespertino)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0730 | Recepción y logística en la clínica dental | 3 | 96 |
| 0731 | Estudio de la cavidad oral | 7 | 224 |
| 0732 | Exploración de la cavidad oral | 5 | 160 |
| 0733 | Intervención bucodental | 7 | 224 |
| 0739 | Formación y orientación laboral | 3 | 96 |
| 1370 | Fisiopatología general | 5 | 160 |
| **Segundo Curso** | **Módulo Profesional** | **Horas Semanales** | **Horas Totales** |
| 0020 | Primeros auxilios | 2 | 42 |
| 0734 | Epidemiología en salud oral | 6 | 126 |
| 0735 | Educación para la salud oral | 7 | 147 |
| 0736 | Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes | 6 | 126 |
| 0737 | Prótesis y ortodoncia | 6 | 126 |
| 0738 | Proyecto de higiene bucodental | | 30 |
| 0740 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0741 | Formación en centros de trabajo* | | 380 |

# C.F.GS. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (vespertino y distancia)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0369 | Implantación de sistemas operativos | 8 | 256 |
| 0370 | Planificación y administración de redes | 6 | 192 |
| 0371 | Fundamentos de hardware | 3 | 96 |
| 0372 | Gestión de bases de datos | 6 | 192 |
| 0373 | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 4 | 128 |
| 0380 | Formación y orientación laboral | 3 | 96 |

| Segundo Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0374 | Administración de sistemas operativos | 7 | 147 |
| 0375 | Servicios de red e Internet | 7 | 147 |
| 0376 | Implantación de aplicaciones Web | 5 | 105 |
| 0377 | Administración de sistemas gestores de bases de datos | 3 | 63 |
| 0378 | Seguridad y alta disponibilidad | 5 | 105 |
| 0379 | Proyecto de administración de sistemas informáticos en red | | 30 |
| 0381 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0382 | Formación en centros de trabajo* | | 380 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, se imparte en dos grupos de modalidad de distancia además del grupo presencial.

# C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (diurno, vespertino y distancia)

| Primer Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0373 | Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información | 4 | 128 |
| 0483 | Sistemas informáticos | 6 | 192 |
| 0484 | Bases de Datos | 6 | 192 |
| 0485 | Programación | 8 | 256 |
| 0487 | Entornos de desarrollo | 3 | 96 |
| 0493 | Formación y orientación laboral | 3 | 96 |
| **Segundo Curso** | **Módulo Profesional** | **Horas Semanales** | **Horas Totales** |
| 0486 | Acceso a datos | 6 | 126 |
| 0488 | Desarrollo de interfaces | 6 | 126 |
| 0489 | Programación multimedia y dispositivos móviles | 6 | 126 |
| 0490 | Programación de servicios y procesos | 3 | 63 |
| 0491 | Sistemas de gestión empresarial | 6 | 126 |
| 0492 | Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma | | 30 |
| 0494 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0495 | Formación en centros de trabajo* | | 380 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

DESSARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA también se imparte en la modalidad de distancia.

# C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (diurno, sólo segundo curso)

| Segundo Curso | Módulo Profesional | Horas Semanales | Horas Totales |
|---|---|---|---|
| 0612 | Desarrollo web en entorno cliente | 8 | 168 |
| 0613 | Desarrollo web en entorno servidor | 9 | 189 |
| 0614 | Despliegue de aplicaciones web | 4 | 84 |
| 0615 | Diseño de interfaces WEB | 6 | 126 |
| 0616 | Proyecto de desarrollo de aplicaciones Web | | 30 |
| 0618 | Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 63 |
| 0619 | Formación en centros de trabajo* | | 380 |

* Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

# CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

## FABRICACIÓN INTELIGENTE

| Módulo Profesional | Horas Totales |
|---|---|
| Procesos productivos inteligentes | 110 |
| .Metrología e instrumentación inteligente | 55 |
| Entornos conectados a red e Internet de las cosas | 55 |
| Virtualización de máquinas y procesos productivos | 55 |
| Formación en centros de trabajo | 55 |

## CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE OPERACIÓN

| Módulo Profesional | Horas totales |
|---|---|
| Ciberseguridad en proyectos industriales | 60 |
| Sistemas de control industrial seguros | 65 |
| Redes de comunicaciones industriales seguras. | 75 |
| Análisis forense en ciberseguridad industrial | 105 |
| Seguridad integral | 95 |

## CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

| Módulo Profesional | Horas Totales |
|---|---|
| Incidentes de ciberseguridad | 80 |
| Bastionado de redes y sistemas | 95 |
| Puesta en producción segura | 65 |

| | |
|---|---|
| Análisis forense informático | 65 |
| Hacking ético | 65 |
| Normativa de ciberseguridad | 30 |

## INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA

| Módulo Profesional | Horas totales |
|---|---|
| Modelos de Inteligencia Artificial | 40 |
| Sistemas de aprendizaje automático | 50 |
| Programación de Inteligencia Artificial | 110 |
| Sistemas de Big Data | 55 |
| Big Data aplicado | 78 |

El presente Proyecto Educativo de Centro fue presentado y aprobado por el Consejo Escolar, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021

Vº Bº del Presidente El Secretario

Eduardo de la Torre Bratos David Melero Sánchez